



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C, 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 12 DEL LINEAMIENTO 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.

ACTA NÚMERO CINCO. San Salvador, a las **dieciséis horas**, del día **seis de marzo del año dos mil veinticuatro**. - Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo. -----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo y de FONAT; el SbCm. Vladimir Antonio Rivas Estrada, Delegado Propietario de la División de Tránsito de la PNC; Licenciada Karla Marcela Quiteño Orellana, Delegada Propietaria de BANDESAL; Licenciada Claudia Marina Cordero Martínez, Delegada Propietaria del MINSAL; Licenciado Luis Balmora Amaya, Delegado Propietario de MINED; y Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada por el Consejo Directivo, en este acto, únicamente para presidir la sesión; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

El Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo y de FONAT, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -

Licenciada Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada por el Consejo Directivo, en este acto, únicamente para presidir la sesión; presenta la agenda a desarrollar y una vez presentada, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Compras Públicas, lo siguiente: -Informe de recomendación de adjudicación del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA, bajo referencia: No. LC-01/FONAT/2024, “Servicio de agencia de publicidad para el diseño, producción y difusión de estrategias de comunicación institucional y otras acciones mediáticas”;

e - Informe de recomendación de adjudicación del proceso de comparación de precios-bienes, con referencia CDP-02/FONAT|2024, denominado suministro de boquillas desechables para uso de CONASEVI”. - 2. Varios. -----

1. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Compras Públicas, lo siguiente: -Informe de recomendación de adjudicación del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA, bajo referencia: No. LC-01/FONAT/2024, “Servicio de agencia de publicidad para el diseño, producción y difusión de estrategias de comunicación institucional y otras acciones mediáticas”; e - Informe de recomendación de adjudicación del proceso de comparación de precios-bienes, con referencia CDP-02/FONAT|2024, denominado suministro de boquillas desechables para uso de CONASEVI”. -----

Se le concede la intervención xxxxxx xxxxxx xxxxx, Gerente de Compras Públicas de FONAT, quien procede a exponer lo relativo al informe de recomendación de adjudicación del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA, bajo referencia: No. LC-01/FONAT/2024, “Servicio de agencia de publicidad para el diseño, producción y difusión de estrategias de comunicación institucional y otras acciones mediáticas”, dando lectura al acta emitida por el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) integrado por: xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas; xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Jefa de la Unidad Jurídica; xxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx Encargada de Comunicaciones y Unidad solicitante, licenciado xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx especialista en publicidad y licitación, en representación de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia y el licenciado xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Gerente de Compras Públicas. Todos ellos nombrados por el Consejo Directivo del FONAT, según Acuerdo XV) del Acta número Dos, con fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro y de conformidad al artículo 21 de la Ley de Compras Públicas (LCP), con el propósito de efectuar la Evaluación de Ofertas y hacer la recomendación que corresponda, de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del FONAT, Considerando lo siguiente: Que hemos finalizado la Evaluación de Ofertas, en sus aspectos legales, financieros, técnicos y económicos, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en el documento de Solicitud de Ofertas, y de conformidad al artículo noventa y seis de la Ley de Compras Públicas en adelante

denominada LCP. Que el artículo noventa y seis, de la LCP, establece que: “La institución contratante utilizará un Panel de Evaluación de Ofertas para evaluar cada oferta, o en forma simplificada en los casos que aplique por el área técnica o de la unidad solicitante aprobándose tales evaluadores por la autoridad competente o su designado, de toda evaluación se emitirá una recomendación”. Que para conocimiento del Consejo Directivo del FONAT, trasladamos nuestro Informe de Evaluación de Ofertas de la licitación antes relacionada, el que detallamos así: Revisamos el expediente de la Licitación Competitiva No. LC-01/FONAT/2024; habiendo verificado la siguiente información: solicitud de la Unidad Requirente; Acuerdo de Consejo Directivo, solicitud de Ofertas aprobada por parte del Consejo Directivo del FONAT y firmada por la delegada, certificación de disponibilidad presupuestaria, por un monto de US\$ 400,000.00, Publicación de aviso de Licitación Competitiva en diario de circulación nacional, consulta realizada por la sociedad LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., nota de aclaración N°1, cuadro de Recepción de Ofertas, acta de Apertura de Ofertas, habiéndose registrado los participantes y las ofertas económicas presentadas, de conformidad al acta de recepción de Ofertas de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, presentaron ofertas las sociedades siguientes: AKVERTISING, S.A. DE C.V., LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., y APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.- La condición legal de los Ofertantes se determinó por el factor Cumple o No Cumple, procediendo este Panel de Evaluación de Ofertas; en ese sentido, consta en informe legal preliminar de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, que las sociedades participantes no habían presentado documentación completa o la presentada no cumplía con lo solicitado, por lo que se previno en fecha uno de marzo de dos mil veinticuatro al total de los ofertantes, para que subsanaren dicha documentación, según consta en el correspondiente expediente administrativo. Posteriormente, consta en informe final de evaluación legal de fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, los resultados siguientes: Que la sociedad APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. no cumplió con la documentación legal requerida por no presentar la Solvencia de Impuestos Municipales correspondiente a su domicilio. Al haber realizado la revisión de los documentos legales presentados por las cuatro

sociedades ofertantes se llega a la conclusión que únicamente tres sociedades han cumplido con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta, al haber subsanado las observaciones realizadas a los documentos presentados en su oferta, siendo las siguientes: LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., y AKVERTISING, S.A. DE C.V. Por lo que han obtenido el calificativo de ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa de evaluación. Respecto a la evaluación financiera, manifiestan que, de conformidad con los resultados obtenidos en los indicadores mediante la aplicación de sus respectivas fórmulas, la sociedad APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., obtuvo 5.5%; LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. obtuvo 8%; AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. obtuvo 5.5 %; y la sociedad AKVERTISING, S.A. DE C.V. obtuvo 5.5%. En virtud de lo anterior, y de conformidad con los resultados obtenidos en la evaluación financiera, al haber superado la ponderación de 7% que es el mínimo requerido, únicamente la sociedad LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., se considera elegible para continuar en el presente proceso de evaluación. En virtud de lo anterior conforme a los resultados de la Evaluación Técnica la sociedad LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., al sobrepasar el puntaje mínimo requerido según la solicitud de ofertas de este proceso, se considera elige para continuar la siguiente fase, que corresponde a la EVALUACIÓN ECONÓMICA. Se concluye para esta etapa, que la Sociedad LEMUSIMUN PUBLICIDAD S.A. DE C.V., obtiene 10% PUNTUACIÓN FINAL. Con base a lo anterior se puede determinar para este proceso que la oferta de la Sociedad LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. por CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS. (\$ 169,978.12), se encuentra dentro del precio razonable y más conveniente para los intereses de la institución, según lo determinado por las condiciones del mercado, ya que es 64% menor que el valor de la mediana de todas las ofertas y 65% menor que el promedio del valor de las ofertas recibidas. También mencionar que desde el punto de vista presupuestario la oferta más baja representa el 42.49% del presupuesto proyectado para esta contratación. POR TANTO: Con base a lo anteriormente relacionado y de conformidad a los artículos 21 y 96 de la LCP, este Panel de Evaluación de Ofertas, RECOMIENDA al Consejo Directivo del FONAT:

ADJUDICAR en forma total la Licitación Competitiva No. LC-01/FONAT/2024 denominado “SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y OTRAS ACCIONES MEDIÁTICAS” a la sociedad LEMUSIMUN PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS. (\$ 169,978.12), de conformidad a la oferta técnica y económica presentada, por haber obtenido un total del 88% del total de la evaluación y haber superado todas las etapas. – Continua exponiendo lo relativo al **Informe de recomendación de adjudicación del proceso de comparación de precios-bienes, con referencia CDP-02/FONAT|2024, denominado suministro de boquillas desechables para uso de CONASEVI**”; manifestando que el día veintinueve de febrero de 2024, se recibió de parte de la UCP, el expediente del CDP-02/FONAT/2024 “SUMINISTRO DE BOQUILLAS DESECHABLES PARA USO DE CONASEVI”; los cuales verificamos que contenía los siguientes documentos: Solicitud de la Unidad requirente, Disponibilidad Presupuestaria, Invitación realizada por la UCP a las empresas ofertantes, y Ofertas presentadas; determinándose que presentaron tres (3) ofertas según detalle: i) La sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (ofertó ítem 1: Boquilla desechable sin válvula antirretorno para equipos de alcotest marca DRAGUER modelo 6810 y 6820, presentando 1 muestra física), ii) La sociedad COPROSER, S.A. DE C.V. (ofertó ítem 1: Boquilla desechable sin válvula antirretorno para equipos de alcotest marca DRAGUER modelo 6810 y 6820, presentando 1 muestra física), y iii) La sociedad DISTRIBUIDORA LA ECONÓMICA, S.A. DE C.V. (ofertó ítem 1: Boquilla desechable sin válvula antirretorno para equipos de alcotest marca DRAGUER modelo 6810 y 6820, NO presenta muestra física). Concluyendo lo siguiente: Que la sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para el ítem No.1: BOQUILLA DESECHABLE SIN VÁLVULA ANTIRETORNO PARA EQUIPOS DE ALCOTEST MARCA DRÄGER MODELO 6810 Y 6820, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación

económica, Que la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V., para el ítem No.1: BOQUILLA DESECHABLE SIN VÁLVULA ANTIRETORNO PARA EQUIPOS DE ALCOTEST MARCA DRÄGER MODELO 6810 Y 6820, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, Que la sociedad DISTRIBUIDORA LA ECONÓMICA, S.A. DE C.V., para el ítem No.1: BOQUILLA DESECHABLE SIN VÁLVULA ANTIRETORNO PARA EQUIPOS DE ALCOTEST MARCA DRÄGER MODELO 6810 Y 6820, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 20 PUNTOS, debido a que: el ofertante NO presenta muestra física del insumo, con base a las especificaciones técnicas y el ofertante en su oferta NO detalla las especificaciones técnicas del insumo con base a las especificaciones técnicas, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. El precio ofertado por las sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y COPROSER, S.A. DE C.V., para el ítem 1: BOQUILLA DESECHABLE SIN VÁLVULA ANTIRETORNO PARA EQUIPOS DE ALCOTEST MARCA DRÄGER MODELO 6810 Y 6820, están dentro de la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, siendo la oferta de COPROSER, S.A. de C.V., la más económica, incluso que la presupuestada para el ítem, siendo más favorable para los intereses de la institución, por lo que se recomienda su adjudicación por un precio unitario de CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.45), haciendo un monto total de DIECINUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$19,035.00) de conformidad a la oferta técnica y económica presentada. Por todo el análisis antes expuesto, se recomienda lo siguiente: Adjudicar el ítem No. 1: BOQUILLA DESECHABLE SIN VÁLVULA ANTIRETORNO PARA EQUIPOS DE ALCOTEST MARCA DRÄGER MODELO 6810 Y 6820; del proceso de CDP-02/FONAT/2024 “SUMINISTRO DE BOQUILLAS DESECHABLES PARA USO DE CONASEVI” a la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V., por un precio unitario de CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.45), haciendo un monto total de DIECINUEVE MIL TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$19,035.00). - Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los siguientes acuerdos: **i) Dar** por recibida la

recomendación de adjudicación emitida por el Panel de Evaluación de Ofertas designado al proceso de Licitación Competitiva – Servicio, número LC-01/FONAT/2024, denominado: “SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y OTRAS ACCIONES MEDIÁTICAS”; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta; **ii) Adjudicar** en forma total la Licitación Competitiva – Servicio, número LC-01/FONAT/2024, denominado: “SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y OTRAS ACCIONES MEDIÁTICAS”., a la sociedad LEMUSIMUN PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 169,978.12), de conformidad a la oferta técnica y económica presentada, contenida en el [Anexo 01](#) de la presente acta; **iii) Nombrar** como administradoras del contrato del proceso de Licitación Competitiva No. LC-01/FONAT/2024, a la licenciada Ana Ruth Rivera de Berrios, Coordinadora Técnica del CONASEVI y licenciada Mary Lezzy Roczana Hortensia Méndez Cruz, Encargada de Comunicaciones de FONAT, para que actúen de forma conjunta y coordinada en la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en el respectivo contrato y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Compras Públicas (LCP) y su Reglamento; **iv) Instruir** al Gerente de Compras Públicas, licenciado xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique a todos los participantes el acuerdo emitido, de conformidad a lo establecido la Ley de Compras Públicas (LCP), relativo al proceso de adjudicación de la Licitación Competitiva – Servicio, número LC-01/FONAT/2024, denominado: “SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y OTRAS ACCIONES MEDIÁTICAS”; **v) Instruir** a la jefa de la Unidad Jurídica de FONAT, xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, para que formalice y notifique el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en la Ley de Compras Públicas, relativo al proceso de adjudicación de la Licitación Competitiva – Servicio, número

LC-01/FONAT/2024, denominado: “SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y OTRAS ACCIONES MEDIÁTICAS”, y de conformidad a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta; **vi) Designar** al Presidente del Consejo Directivo del FONAT, Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, para firmar el contrato derivado del proceso de adjudicación de la Licitación Competitiva No. LC-01/FONAT/2024, denominado: “SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y OTRAS ACCIONES MEDIÁTICAS”, y de conformidad a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta; **vii) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar cualquier otra documentación necesaria, referente a la contratación derivada del proceso de adjudicación de la Licitación Competitiva No. LC-01/FONAT/2024, denominado: “SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y OTRAS ACCIONES MEDIÁTICAS”, y de conformidad a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta; **viii) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por xxxxxx xxxxx xxxxx xxxx, Asistente Administrativa de la Unidad Técnica del CONASEVI, y designada para realizar la evaluación técnica del proceso de compra por comparación de precios, con referencia No CDP-02/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE BOQUILLAS DESECHABLES PARA USO DE CONASEVI”; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **ix) Adjudicar** el Ítem: cuarenta y dos mil trescientas (42,300) unidades Boquilla desechable sin válvula antirretorno para equipos de alcotest, marca DRÄGER, modelo 6810 y 6820, a la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V., por un precio unitario de CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.45), sumando un monto total de DIECINUEVE MIL TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,035.00); relativo al proceso con referencia No CDP-02/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE BOQUILLAS DESECHABLES PARA USO DE CONASEVI”, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **x) Nombrar** como administradora de la orden de compra del proceso No CDP-

02/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE BOQUILLAS DESECHABLES PARA USO DE CONASEVI”; a la señorita Ester Noemy Padilla Jiménez, Asistente Administrativa de la Unidad Técnica del CONASEVI; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **xi) Instruir** al Gerente de la Unidad de Compras Públicas, xxxxx xxxxxx xxxxx xxxxx, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique a todos los participantes el acuerdo emitido, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras Públicas (LCP); relativo al proceso de adjudicación de compra del proceso No CDP-02/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE BOQUILLAS DESECHABLES PARA USO DE CONASEVI”; y **xii) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar la orden de compra y cualquier documentación, referente a la contratación por Comparación de Precios N°CDP-02/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE BOQUILLAS DESECHABLES PARA USO DE CONASEVI”; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. -----

2. Varios. -----

Licenciada Paola Bardi de Acosta, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----

Lectura y firma del acta. -----

Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número CINCO, del DUODÉCIMO LIBRO de sesiones ordinarias, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-

ACUERDOS. -----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por el Panel de Evaluación de Ofertas designado al proceso de Licitación Competitiva – Servicio, número LC-01/FONAT/2024, denominado: “SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DE

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y OTRAS ACCIONES MEDIÁTICAS”; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. - **II) Adjudicar** en forma total la Licitación Competitiva – Servicio, número LC-01/FONAT/2024, denominado: “SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y OTRAS ACCIONES MEDIÁTICAS”., a la sociedad LEMUSIMUN PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse LEMUSIMUN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 169,978.12), de conformidad a la oferta técnica y económica presentada, contenida en el [Anexo 01](#) de la presente acta. - **III) Nombrar** como administradoras del contrato del proceso de Licitación Competitiva No. LC-01/FONAT/2024, a la licenciada Ana Ruth Rivera de Berrios, Coordinadora Técnica del CONASEVI y licenciada Mary Lezzy Roczana Hortensia Méndez Cruz, Encargada de Comunicaciones de FONAT, para que actúen de forma conjunta y coordinada en la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en el respectivo contrato y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Compras Públicas (LCP) y su Reglamento. - **IV) Instruir** al Gerente de Compras Públicas xxxx xxxx xxxx xxxx, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique a todos los participantes el acuerdo emitido, de conformidad a lo establecido la Ley de Compras Públicas (LCP), relativo al proceso de adjudicación de la Licitación Competitiva – Servicio, número LC-01/FONAT/2024, denominado: “SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y OTRAS ACCIONES MEDIÁTICAS”. - **V) Instruir** a la jefa de la Unidad Jurídica de FONAT, xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, para que formalice y notifique el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en la Ley de Compras Públicas, relativo al proceso de adjudicación de la Licitación Competitiva – Servicio, número LC-01/FONAT/2024, denominado: “SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y OTRAS ACCIONES MEDIÁTICAS”, y de conformidad a lo contenido en el [Anexo 01](#) de

la presente acta. - **VI) Designar** al Presidente del Consejo Directivo del FONAT, Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, para firmar el contrato derivado del proceso de adjudicación de la Licitación Competitiva No. LC-01/FONAT/2024, denominado: “SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y OTRAS ACCIONES MEDIÁTICAS”, y de conformidad a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. - **VII) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar cualquier otra documentación necesaria, referente a la contratación derivada del proceso de adjudicación de la Licitación Competitiva No. LC-01/FONAT/2024, denominado: “SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y OTRAS ACCIONES MEDIÁTICAS”, y de conformidad a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. - **VIII) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por xxxx xxxxxx xxxx xxxx, Asistente Administrativa de la Unidad Técnica del CONASEVI, y designada para realizar la evaluación técnica del proceso de compra por comparación de precios, con referencia No CDP-02/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE BOQUILLAS DESECHABLES PARA USO DE CONASEVI”; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **IX) Adjudicar** el Ítem: cuarenta y dos mil trescientas (42,300) unidades Boquilla desechable sin válvula antirretorno para equipos de alcotest, marca DRÄGER, modelo 6810 y 6820, a la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V., por un precio unitario de CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.45), sumando un monto total de DIECINUEVE MIL TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,035.00); relativo al proceso con referencia No CDP-02/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE BOQUILLAS DESECHABLES PARA USO DE CONASEVI”, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **X) Nombrar** como administradora de la orden de compra del proceso No CDP-02/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE BOQUILLAS DESECHABLES PARA USO DE CONASEVI”; a la señorita Ester Noemy Padilla Jiménez, Asistente Administrativa de la Unidad Técnica del CONASEVI; de conformidad a lo contenido

en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **XI) Instruir** al Gerente de la Unidad de Compras Públicas, xxxxx xxxxx xxxxx xxxxxx, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique a todos los participantes el acuerdo emitido, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras Públicas (LCP); relativo al proceso de adjudicación de compra del proceso No CDP-02/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE BOQUILLAS DESECHABLES PARA USO DE CONASEVI”. - **XII) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar la orden de compra y cualquier documentación, referente a la contratación por Comparación de Precios N°CDP-02/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE BOQUILLAS DESECHABLES PARA USO DE CONASEVI”; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas
Presidente del Consejo Directivo
FONAT.

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

SbCm. Vladimir Antonio Rivas Estrada
Delegado Propietario
PNC.

Pasan firmas . ---

Licda. Karla Marcela Quiteño Orellana
Delegada Propietaria
BANDESAL.

Licda. Claudia M. Cordero Martínez
Delegada Propietaria
MINSAL.

Licda. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.